

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

No. GS-2023-

-DEARA

Ciudad y Fecha: Arauca, 13 de marzo de 2023

Teniente Coronel
Luis Fernando Atuesta Zarate
Comandante departamento de Policía Arauca
Arauca

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 104267**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO X O FINAL **Periodo del informe de supervisión**

Desde	03/02/2023	Hasta	13/03/2023
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. No. GS-2023-006044-DEARA del 03/02/2023, el señor (a) coronel, Luis Fernando Atuesta Zarate, obrando en calidad de comandante de Departamento de policía Arauca, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor intendente, Elkin Felipe Palacios Suarez, jefe de telemática DEARA.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	104267
Objeto del Contrato / instrumento de	Adquisición y suministro de tintas y tóner para las impresoras de las unidades adscritas al departamento de policía Arauca, según especificaciones técnicas descritas marca (SAMSUNG Y HP)

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
agregación de la orden de compra		
Contratista	PROSUTEC S.A.S	
Representante legal	Mario Alberto Carrasco Zapata	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 8.292.991,00 M/CTE IVA incluido	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 2.614.430,00 M/CTE IVA incluido	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 10.907.421,00 M/CTE IVA incluido	
Plazo de ejecución inicial	30 días	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/02/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	03/03/2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	03/03/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	18/03/2023	
Adiciones	Se realiza adición a la orden de compra 104267 por valor de \$ 2.614.430,00 M/CTE IVA incluido	
Modificatorios	N/A	
Prórrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante el abonado telefónico plasmado en el acta de inicio se tomó contacto con la empresa PROSUTEC S.A.S, con el fin de realizar la solicitud de las tintas que se requieren para este Comando de Policía.
- Mediante comunicados oficial GE-2023-000537-DEARA, se acepta la prórroga de 15 días y adición a la orden de compra.
- Por parte de la firma contratista PROSUTEC S.A.S, entrego los elementos contratados a la oficina de Telemática dentro de los tiempos establecidos.
- Se reciben los elementos como consta en el acta 081 de recepción de bienes del almacén de intendencia de fecha 13 de marzo de 2023

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	N/A
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	N/A
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública, si lo requiere.	SI	N/A
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	N/A
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A
Dar cumplimiento a la Nota 8 y 9 de la Resolución 03049 de 2014 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL" y, asimismo, no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.	SI	N/A
Diligenciar en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, el formato 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y	SI	N/A

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS".		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLI Ó	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Logística: El oferente con el diligenciamiento del presente formato certifica que cuenta con los medios logísticos y equipos, necesarios para la ejecución del contrato.	CUMPLIÓ	N/A
El proponente debe proveer en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega de los elementos a adquirir conforme a las condiciones señaladas en el presente estudio previo.	CUMPLIÓ	N/A
En caso de detectarse mala calidad o fallas en los elementos el contratista se compromete al momento de diligenciar el cumplimiento de la presente condición a reponer los elementos sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor a tres (3) días calendarios. Si el producto y el servicio restituído presentan igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despesa los daños que haya ocasionado el producto deficiente a los equipos, por lo que deberá restaurar los daños ocasionados.	CUMPLIÓ	N/A
Garantizar el suministro del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.	CUMPLIÓ	N/A
El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, que el Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes al momento de hacer la entrega de los elementos a adquirir en el sitio señalado en el presente proceso.	CUMPLIÓ	N/A
Los elementos a adquirir en el presente proceso no deberán presentar señas de uso o maltrato averías o similares al momento de su entrega	CUMPLIÓ	N/A
El oferente se compromete con la suscripción del presente documento a otorgar y mantener una garantía de fábrica de los elementos durante mínimo un (01) año para el cambio o restitución en caso de cualquier novedad.	CUMPLIÓ	N/A
Garantizar el cambio de los elementos en caso de que los mismos presenten alteraciones que no permitan un resultado con calidad requerida.	CUMPLIÓ	N/A
El oferente deberá garantizar la entrega de productos nuevos, originales y sellados, con materiales de óptima calidad cumpliendo con todas las especificaciones establecidas en las normas técnicas para cada uno de los elementos a contratar en el presente proceso de contratación.	CUMPLIÓ	N/A

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
El oferente certificara por escrito que los elementos suministrados cumplen con las condiciones de buenas prácticas en materia ambiental como es la compra verde y eficiente.	CUMPLIÓ	N/A
El oferente deberá entregar diligenciado en la propuesta el Formato 1DT-FR-0016 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, anexo al presente estudio previo.	CUMPLIÓ	N/A
Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	CUMPLIÓ	N/A
En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el Formato 1DT-FR-0016 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.	CUMPLIÓ	N/A
El manejo de toda la información para el desarrollo del suministro, instalación, montaje, prueba, puesta en funcionamiento, garantía, mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del cableado estructurado e interconexión del canal de datos requiere ser ejecutado en las áreas del bloque administrativo del comando de policía Arauca y las instalaciones de la unidad prestadora de salud, archivo central y prevención y educación ciudadana, se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICIA NACIONAL.	CUMPLIÓ	N/A
El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resoluciones 1111 de 2017 y 0312 de 2019, El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.	CUMPLIÓ	N/A

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información. 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad. 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio de trabajo Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).		
--	--	--

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades o situaciones que colocaran el riesgo la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (41) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (05) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El departamento de policía Arauca cancelará el valor del contrato en un único pago, en moneda legal colombiana, dentro de los 60 días calendario una vez radicada y publicada la factura en el SECOP II, así mismo se haya hecho entrega del certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales; recibo a satisfacción e informe supervisores seguimiento contractual expedido por el supervisor del contrato, ante la oficina de contratos, los cuales deben ser presentados dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, junto con los

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

documentos requeridos por el departamento de policía Arauca, de acuerdo al derecho a turno, todos los pagos estarán sujetos a las metas de pago establecidas en el programa anual de caja (PAC) - Programa Anual mensualizado de Caja, a la asignación de recursos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y aprobado por la Dirección de Tesoro Nacional, coordinado con las metas macroeconómicas del país.

Si la factura y el recibido a satisfacción no son allegadas dentro del plazo estipulado o que una vez recibidos sean devueltos por el departamento de policía Arauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria, anexo de los documentos de la oferta económica.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad y cantidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA.

NOTA 1: Si los documentos en referencia son devueltos por el Comando Departamento de Policía Arauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

NOTA 2: Para la radicación de las facturas y documentos antes referidos el contratista deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia compra eficiente, (cargue de facturación en el SECOP II).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 10.907.421,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 8.292.991,00	76%
Valor total facturado	\$ 8.292.991,00	76%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 8.292.991,00	76%
Valor pagado	\$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 10.907.421,00	24%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5				

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
081	\$ 8.292.991,00	13/03/23	\$ 8.292.991,00	899	\$ 0	\$ 0	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

Los suministros se entregaron de forma adecuada a lo estipulado en el presente proceso contractual y en los tiempos establecidos de acuerdo a lo pactado.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Intendente Elkin Felipe Palacios Suarez.
Jefe Telemática Departamento de Policía Arauca
Supervisor de la orden de compra 104267.
Deara.telem@policia.gov.co
3203008418

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Arauca, 13 de marzo de 2023																
Unidad:	Departamento de Policía Arauca																
Tipo de contrato	<table> <tr> <th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr> <tr> <td>Orden de compra</td><td>X</td></tr> <tr> <td>Contrato de obra</td><td></td></tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td><td></td></tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra	X																
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios																	
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Orden de compra 104267																
Constancia de recibido No.	01																
Contratista:	PROSUTEC S.A.S																
NIT del contratista:	900293507-3																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Adquisición y suministro de tintas y tóner para las impresoras de las unidades adscritas al departamento de policía Arauca, según especificaciones técnicas descritas marca (SAMSUNG Y HP)																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Consumibles de Impresión II Numero de Proceso CCENEG-030-1-2020 De febrero 2, 2021 hasta agosto 2, 2023																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Diez millones novecientos siete mil cuatrocientos veintiún pesos (\$ 10.907.421,00) M/CTE.																
Plazo de ejecución:	Desde el 01/02/2023 hasta el 18/03/2023																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	18/03/2023																
Lugar de ejecución y/o entrega	La entrega de tintas y toners para las impresoras de las unidades adscritas al departamento de policía Arauca, según especificaciones técnicas descritas, se debe realizar en el almacén de intendencia del comando de policía Arauca, ubicado en la Calle 15 No. 7 - 180 Avenida Juan Isidro Daboin, Barrio Las Américas Arauca - Arauca.																
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO ___	N/A																
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Elkin Felipe Palacios Suarez, jefe del Grupo Telemática DEARA.																

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Fecha de entrega certificada:	Del: 01/02/2023 AL 18/03/2023						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DEARA	10	Samsung MLT-D111S Black Toner Cartridge	\$ 285.481,00	\$ 285.481,00	\$ 0	\$ 285.481,00
	DEARA	10	HP 81A Black LaserJet Toner Cartridge	\$ 1.773.100,00	\$ 1.773.100,00	\$ 0	\$ 1.773.100,00
	DEARA	10	HP 37A Black LaserJet Toner Cartridge	\$ 2.980.950,00	\$ 2.980.950,00	\$ 0	\$ 2.980.950,00
	DEARA	10	HP 78A Blk Dual Pack LJ Toner Cartridge	\$ 1.620.780,00	\$ 1.620.780,00	\$ 0	\$ 1.620.780,00
	DEARA	10	Samsung MLT-D203U Ultra H-Yield Blk Crtg	\$ 1.632.680,00	\$ 1.632.680,00	\$ 0	\$ 1.632.680,00
	Acta de recepción de bienes Se anexa acta de recepción de bienes <u>081</u>						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
899	27/02/2023	\$ 8.292.991,00	0	\$ 8.292.991,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 8.292.991,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El Contratista entrego los elementos en forma oportuna y en las condiciones estipuladas en el contrato, no se presentaron novedades.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si__ No__	Observaciones y Evidencias
1.	Logística: El oferente con el diligenciamiento del presente formato certifica que cuenta con los medios logísticos y equipos, necesarios para la ejecución del contrato.	SI	N/A
2.	El proponente debe prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega de los elementos a adquirir conforme a las condiciones señaladas en el presente estudio previo.	SI	N/A
3.	En caso de detectarse mala calidad o fallas en los elementos el contratista se compromete al momento de diligenciar el cumplimiento de la presente condición a reponer los elementos sin costo adicional	SI	N/A

Página 3 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	para la entidad y en un tiempo no mayor a tres (3) días calendarios. Si el producto y el servicio restituido presentan igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despesa los daños que haya ocasionado el producto deficiente a los equipos, por lo que deberá restaurar los daños ocasionados.		
4.	Garantizar el suministro del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.	SI	N/A
5.	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, que el Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes al momento de hacer la entrega de los elementos a adquirir en el sitio señalado en el presente proceso.	SI	N/A
6.	Los elementos a adquirir en el presente proceso no deberán presentar señas de uso o maltrato averías o similares al momento de su entrega	SI	N/A
7.	El oferente se compromete con la suscripción del presente documento a otorgar y mantener una garantía de fábrica de los elementos durante mínimo un (01) año para el cambio o restitución en caso de cualquier novedad.	SI	N/A
8.	Garantizar el cambio de los elementos en caso de que los mismos presenten alteraciones que no permitan un resultado con calidad requerida.	SI	N/A
9.	El oferente deberá garantizar la entrega de productos nuevos, originales y sellados, con materiales de óptima calidad cumpliendo con todas las especificaciones establecidas en las normas técnicas para cada uno de los elementos a contratar en el presente proceso de contratación.	SI	N/A
10.	El oferente certificara por escrito que los elementos suministrados cumplen con las condiciones de buenas prácticas en materia ambiental como es la compra verde y eficiente.	SI	N/A
11.	El oferente deberá entregar diligenciado en la propuesta el Formato 1DT-FR-0016 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, anexo al presente estudio previo.	SI	N/A
12.	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	N/A
13.	En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el Formato 1DT-FR-0016 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información	SI	N/A

Página 4 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	contratistas o terceros.		
14.	El manejo de toda la información para el desarrollo del suministro, instalación, montaje, prueba, puesta en funcionamiento, garantía, mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del cableado estructurado e interconexión del canal de datos requiere ser ejecutado en las áreas del bloque administrativo del comando de policía Arauca y las instalaciones de la unidad prestadora de salud, archivo central y prevención y educación ciudadana, se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICIA NACIONAL.	SI	N/A
15.	El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resoluciones 1111 de 2017 y 0312 de 2019, El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas. 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente	SI	N/A

Página 5 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información. 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad. 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio de trabajo Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).		
--	---	--	--

FIRMA DEL SUPERVISOR
Intendente Elkin Felipe Palacios Suarez.
Jefe telemática Departamento de Policía Arauca
Supervisor de la orden de compra 104267
Deara.telem@policia.gov.co
3203008418

Página 1 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

DEPARTAMENTO POLICIA ARAUCA

Recepción de bienes No. _____ /

Ciudad y Fecha: Arauca, 13 de marzo de 2023
Hora: 10:00 horas
Lugar: Instalaciones Almacén de intendencia Departamento de Policía Arauca.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 horas del día trece (13) del mes de marzo del año 2023, se reúnen en las Instalaciones del Almacén de intendencia Departamento de Policía Arauca, los señores(a): subcomisario JUAN CARLOS PEREZ BEJARANO como Jefe Administrativo DEARA, intendente ELKIN FELIPE PALACIOS SUAREZ, Jefe Grupo de Telemática DEARA, Intendente JOSE LUIS RODRIGUEZ FANDIÑO, Almacenista Intendencia DEARA, con el fin de realizar la recepción total de los bienes producto de la orden de compra 104267 de fecha 01 de febrero de 2023, suscrito con la firma HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Orden de compra No. 104267 de fecha: 01 de febrero de 2023

Plazo de ejecución del contrato 18 de marzo del 2023, Cumplió: SI X NO

OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición y suministro de tintas y tóner para las impresoras de las unidades adscritas al departamento de policía Arauca, según especificaciones técnicas descritas marca (SAMSUNG Y HP)

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	Policía Nacional	Samsung MLT-D111S Black Toner Cartridge	01	MLT-D111S	\$ 285.481,00	\$ 285.481,00
2	Policía Nacional	HP 81A Black LaserJet Toner Cartridge	02	81A	\$ 886.550,00	\$ 1.773.100,00
3	Policía Nacional	HP 37A Black LaserJet Toner Cartridge	03	37A	\$ 993.650,00	\$ 2.980.950,00
4	Policía Nacional	HP 78A Blk Dual Pack LJ Toner Cartridge	02	78A	\$ 810.390,00	\$ 1.620.780,00
5	Policía Nacional	Samsung MLT-D203U Ultra H-Yield Blk Crtg	02	MLT-D203U	\$ 816.340,00	\$ 1.632.680,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos: no se entregó por parte del contratista ningún otro tipo de accesorio diferente a los descriptos en la orden de compra 104267 del 01 de febrero de 2023

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así: NO APLICA

Página 2 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

- Entrega Parcial: SI ☒ NO ☐, Observaciones:
- Entrega Total: SI ☒ NO ☐, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI ☒ NO ☐, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ☒ NO ☐

OBSERVACIONES: teniendo en cuenta lo descrito en las cláusulas del contrato, en el momento de llegarse a presentar alguna novedad técnica con las tintas por defecto de fábrica, el contratista deberá asumir el cambio del consumible.

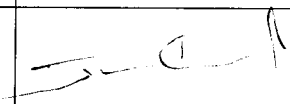
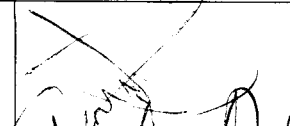
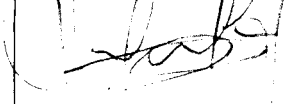
COMPROMISOS: La custodia de los bienes queda bajo responsabilidad del Almacenista intendencia, el cual se le remite el plan de distribución de las diferentes oficinas

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI ☐ NO ☒ NÚMERO CERTIFICADOR

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI ☐ NO ☒ NÚMERO

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI ☐ NO ☒ NÚMERO

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
SC.	JUAN CARLOS PEREZ BEJARANO	DEARA	Jefe Administrativo	
IT.	ELKIN FELIPE PALACIOS SUAREZ	DEARA	Jefe Grupo Telemática	
IT.	JOSE LUIS RODRIGUEZ FANDIÑO	DEARA	Almacenista Intendencia	



PROSUTEC S.A.S
NIT 900.293.507-3
DIAGONAL 31 E # 27 ASUR 49 INTERIO
5 OFICINA 18
Tel: (034) 4795078
Envigado - Colombia
contacto@prosutech.net



Factura electrónica de venta
No. PR 899

Señores DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
NIT 800.140.602-6
Dirección CALLE 15 No. 7-180 AVENIDA JUAN ISIDRO DABOIN
Teléfono 3213715581
Ciudad Arauca - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 27/02/2023, 20:20
Expedición 27/02/2023, 20:20
Vencimiento 29/03/2023

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	PT0214	Samsung MLT-D111S Black Toner Cartridge SU815A ORIGINAL	1.00	239,900.00	19 %	285,481.00
2	PT0094	HP 81A Black LaserJet Toner Cartridge CF281A ORIGINAL	2.00	745,000.00	19 %	1,773,100.00
3	PT0038	HP 37A Black LaserJet Toner Cartridge CF237A ORIGINAL	3.00	835,000.00	19 %	2,980,950.00
4	PT0030	HP 78A Blk Dual Pack LJ Toner Cartridge CE278AD ORIGINAL	2.00	681,000.00	19 %	1,620,780.00
5	PT0160	Samsung MLT-D203U Ultra H-Yield Blk Crtg SU920A ORIGINAL	2.00	686,000.00	19 %	1,632,680.00
Total ítems: 5			Total Bruto			6,968,900.00
Valor en Letras: Ocho millones doscientos noventa y dos mil novecientos noventa y un pesos m/cte			IVA 19%			1,324,091.00
Condiciones de Pago: Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-03-29 por \$ 8,292,991.00			Total a Pagar			8,292,991.00

Observaciones:
Consignar Bancolombia en la cuenta de Ahorro N° 33351671497
#16-01-01-D7;104267;felipe.palacios@correo.policia.gov.co#

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764036797026 aprobado en 20220926 prefijo PR desde el número 758 al 1000 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados Tarifa CUIFE 75c978500266fe03f0d30436c2fae82db48c75a54b9f72ed36efcb7d519d65ce77d99a6fea8f2b82acb3a399b85a0b90

Elaborado por software Sigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Sigo. Sigo S.A S.N. 830.048.145-8



Anexo Certificado de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales

Envigado, marzo 10 de 2023

Señores

DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
ARAUCA

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales

Yo, ZOLANLLI GIRALDO LÓPEZ, identificada con cédula 43.201.832, y con Tarjeta Profesional No. 131182-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de PROSUTEC S.A.S identificado con Nit 900.293.507-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Aburrá Sur, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

FIRMA:

NOMBRE: ZOLANLLI GIRALDO LOPEZ.

CARGO: REVISOR FISCAL.

131182-Y

ZOLANLLI

GIRALDO LOPEZ

C.C. 43261832

RESOLUCION INSCRIPCION 073 FECHA 06/12/2007

UNIVERSIDAD P. C. JAIME ISAZA CADAVID

PRESENTE

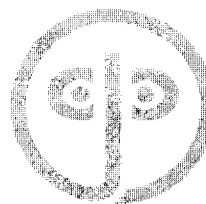
LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ HC 050

51496





JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

E B B Q A A 5 3 4 9 A 5 C 7 D 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ZOLANLLI GIRALDO LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43201832 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 131182-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Marzo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

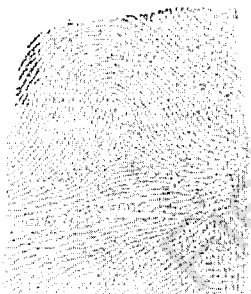
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.201.032

GIRALDO LOPEZ

IDENTIFICACION

BOGOTÁ



IMPRESION DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-ABR-1980
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

ESTADO CIVIL SOLTERO

1.60

O+

F

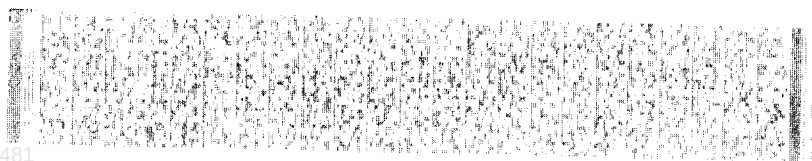
ESTATURA

GRUPO SANG

SEXO

12-MAY-1998 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



466878481

A 0100100-1- 0001

00010000000000000000

0533207310 03

00010005



SuAporte |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-03-03, 06:19:43 PM

Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Número Planilla: 61740816

Periodo Cotización: febrero de 2023

Periodo Servicio: marzo de 2023

PAGADO 01/03/2023 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PROSUTEC SAS		
Documento	NI900293507	Dirección	DG 31E #27 A - 49 SANTORINI INT5 OFI 18
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	4795078
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	ENVIGADO	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	CARRASCO ZAPATA MARIO ALBERTO	Identificación	CC 70556042
Total Afiliados	4	ARP	SEGUROS BOLIVAR

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total										
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	DE	DE	TOP	TAP	VSB	COR	VST	ICE	ICE	MAC	MAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días COP	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1037669917	PABLO CARRASCO GAVIRIA	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 2.500.000	\$ 400.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.500.000	\$ 100.000	0.522	\$ 2.500.000	\$ 13.100	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.500.000	\$ 100.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 613.100	
CC 3482478	IVAN ALEXANDER JARAMILLO RAMIREZ	01	00																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 2.000.000	\$ 320.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.000.000	\$ 80.000	0.522	\$ 2.000.000	\$ 10.500	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.000.000	\$ 80.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 490.500	
CC 42789860	INGRID ZULETA DUEÑEZ	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.160.000	\$ 195.600	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.160.000	\$ 46.400	0.522	\$ 1.160.000	\$ 6.100	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.160.000	\$ 46.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 284.500	
CC 70556042	MARIO ALBERTO CARRASCO ZAPATA	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 2.900.000	\$ 464.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.900.000	\$ 116.000	0.522	\$ 2.900.000	\$ 15.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.900.000	\$ 116.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 711.200	

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 8.560.000	\$ 8.560.000	\$ 8.560.000	\$ 8.560.000	\$ 1.369.600	\$ 342.400	\$ 44.900	\$ 342.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.099.300	\$ 0	\$ 2.099.300

